

Río Cuarto, 1 de marzo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141547 las notas presentadas por estudiantes de la carrera: **ABOGACÍA (50)**; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126), de la carrera Abogacía (50).

Que se les otorgó condicionalidad y que ha resultado insuficiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional I (5126), a los/las estudiantes de la carrera ABOGACÍA, que se detalla en anexo I.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 107/2023

I.C.



ANEXO I
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 107/23)

ESTUDIANTE	MATERIA	HASTA EL TURNO
BIANCOTTI, Francisco (D.N.I. 42.048.526)	Práctica Profesional I (5126)	Febrero-Marzo 2023
CASALE DE LA BARRERA, Fernando Andrés (D.N.I. 40.773.032)		
CISTERNA, Fiamma Marianela (D.N.I. 40.801.439)		
ESTRELLA, Angie del Rosario (D.N.I. 42.161.859)		



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de marzo de 2023, 13:59 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230301-63ff845a544f7**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas